



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OPERARIO/A SEPULTURERO, (N.ID. 210-67-8010) PERSONAL LABORAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos			Nombre		
DNI			Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad			Domicilio		
Código Postal		Municipio		Provincia	
Teléfono			Correo Electrónico		

El/la abajo firmante, conecedor/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en el proceso de selección de las plazas indicadas, **MANIFIESTA**: Que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las Bases de la convocatoria, que acepta expresamente y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** ser admitido en las pruebas selectivas que al efecto se realicen, ACOMPAÑANDO a la presente la documentación siguiente:

- ☐ Fotocopia D.N.I. en vigor.
- ☐ Estudios académicos requeridos en la Base Tercera (apartado f)- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
- ☐ Certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano (mínimo exigible y evaluable para el Grupo Nivel I: "Nivel A2 – Conocimiento Oral").
- ☐ Justificante del pago de la cantidad de **15 euros**, correspondientes a la tasa por participación en pruebas selectivas de acceso a la función pública, en la que se indicará a qué prueba selectiva corresponde.
- (Al generar la autoliquidación deberá seleccionar - : I)7. OTRAS PLAZAS PERSONAL LABORAL: NIVEL I Y II SIN TEST PSICOT. U OTRO. Marcando "1" PLAZA FIJA.)

En a de de

SRA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.